

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 69 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 20 de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Pérez, abogado Senior de la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretario de actas y ministro de fe (S); y, Javiera Silva, abogada de la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Actualización del Estatuto del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.
3. Flujo de pago de beneficios, primera experiencia y lecciones aprendidas.
 - 3.1. Descripción general del flujo de pago de beneficios.
 - 3.2. Coordinación interinstitucional y controles implementados.
 - 3.3. Próximos pasos en el flujo de pago de beneficios.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Actualización del Estatuto del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.-

Para dar comienzo a las materias objeto de la sesión, se invitó a participar a los señores Álvaro Gómez, director de Auditoría Interna, y Andrés Cifuentes, director de Riesgos, para que presenten una propuesta de actualización del Estatuto del Comité de Auditoría, con el objeto de incorporar de manera

explicita las dimensiones de riesgos y cumplimiento, ajustando su denominación y alcance.

Se informó que esta modificación busca fortalecer la gobernanza del Consejo mediante una instancia formal y periódica de canalización de materias de riesgos y cumplimiento, permitiendo: (i) contar con una visión integrada y trazable de los principales riesgos institucionales; (ii) asegurar un mecanismo de escalamiento oportuno de alertas y hallazgos relevantes; (iii) articular el seguimiento de planes de mitigación y medidas correctivas; y (iv) reforzar la rendición de cuentas interna, a través de reportes estructurados al Consejo y su debida documentación.

En cuanto al contenido, se expuso que el Estatuto actualizado regula la organización, funcionamiento y atribuciones del Comité como órgano permanente de apoyo del Consejo, ampliando su foco —antes centrado en auditoría— para incorporar expresamente, entre otras, las siguientes materias:

- Gestión integral de riesgos (incluyendo riesgos operacionales, de terceros y tecnológicos, así como seguimiento de matrices, controles y planes de mitigación).
- Cumplimiento normativo y seguimiento de obligaciones regulatorias y de reportabilidad.
- Control interno, coordinación con auditoría interna y seguimiento de hallazgos y recomendaciones.
- Auditoría externa y coordinación de entregables, junto con aspectos de independencia y ética profesional.
- Canalización y reporte al Consejo, incluyendo mecanismos de información periódica y levantamiento de alertas cuando corresponda.

Se señaló además que la actualización permite ordenar la interacción del Comité con otras instancias internas —en particular con el Comité Ejecutivo Integral de Riesgos— delimitando ámbitos y evitando duplicidades, de modo que el Consejo reciba una visión consolidada y accionable.

Concluida la presentación y discusión, el Presidente sometió a consideración del Consejo el Estatuto actualizado.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron el Estatuto del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, con las modificaciones previamente discutidas y circuladas para revisión antes de la sesión.

3. Flujo de pago de beneficios del Seguro Social Previsional: primera experiencia y lecciones aprendidas.-

A continuación, el director de Administración y Operaciones, don José Luis Silva, junto a don Miguel Ángel Bravo, Subgerente de Operaciones, expusieron al Consejo la operación del flujo de pago de beneficios, la primera experiencia de ejecución y lecciones identificadas, en el marco de la puesta en marcha del pago de prestaciones del Seguro Social Previsional.

3.1 Descripción general del flujo de pago de beneficios.

En términos generales, se informó que el flujo de determinación, cálculo, financiamiento y pago de beneficios del Seguro Social Previsional (en esta etapa, el BAC y el CEV) involucra al Instituto de Previsión Social (IPS), al Administrador del Fondo Autónomo, a la Tesorería General de la República (TGR), así como a instituciones pagadoras de pensiones (AFP, Compañías de seguros de vida que pagan rentas vitalicias y Capredena). Se explicó en detalle el flujo de información, instrucciones y transferencias de recursos, indicando que el IPS una vez que concluye el proceso de determinación de beneficiarios solicita los recursos al Administrador del Fondo; una vez que este aplica los mecanismos de control reportados en sesión previa del Consejo el Administrador imparte la instrucción de transferencia de fondos a la TGR con anterioridad suficiente para que la TGR pueda gestionar la liquidez y transferir fondos al IPS; y el IPS efectúa traspasos a las instituciones pagadoras para el pago a beneficiarios finales, considerando que los beneficios del Seguro Social se pagan conjuntamente con la pensión de cada individuo.

Asimismo, se dejó constancia de que el flujo descrito corresponde al modelo general actualmente en operación, sin perjuicio de la existencia de otros procesos asociados (conciliaciones, devoluciones, rendiciones y otros), que forman parte del modelo integral de pagos.

Se señaló además que para facilitar la coordinación el protocolo alcanzado con el IPS contempla la entrega con anticipación por parte de esa entidad de una proyección de caja y que el ciclo operativo requiere una gestión coordinada continua de plazos, oficios e instrucciones para asegurar el cumplimiento del calendario de pagos. A continuación, se informó respecto de la operatoria de los protocolos definidos con las entidades involucradas para el primer proceso

de pago de beneficios, que se consideró satisfactoria en términos generales considerando que se trata de la primera implementación y se cumplieron los objetivos globales de pago de los beneficios dentro del calendario operativo y conforme a los montos definidos.

3.2 Coordinación interinstitucional y controles implementados.

Se informó al Consejo que en una reunión de coordinación sostenida con el supervisor y el IPS durante la semana, se revisaron aspectos operativos del proceso de pagos y devoluciones, y se abordó la necesidad de contar con esquemas de contingencia ante eventuales dificultades operativas que puedan afectar la cadena de pagos.

Asimismo, se comunicó que se han implementado controles básicos sobre la ejecución de los pagos y sobre el proceso completo, incluyendo controles sobre la información de pago, aseguramiento de la transferencia efectiva y controles internos de trazabilidad y verificación. Se indicó, además, la existencia de mesas de coordinación operativa para el seguimiento del proceso, con participación de áreas relevantes.

3.3 Próximos pasos en el flujo de pago de beneficios.

Finalmente, se informó que como próximos pasos se avanzará en la implementación de un esquema reforzado de gestión y almacenamiento de datos, con el objeto de ampliar controles del proceso, incluyendo validaciones de continuidad de beneficios y consistencia de montos entre meses, controles para la correcta incorporación de nuevos beneficiarios y validaciones para evitar pagos indebidos, además de ajustes operativos que faciliten el intercambio de información con el IPS y el seguimiento del proceso de rendición y reintegro de excedentes.

El Consejo tomó conocimiento de lo expuesto, agradeciendo el compromiso y trabajo desarrollado por los equipos del Administrador que permitieron cumplir adecuadamente el rol del Administrador y mantener una adecuada coordinación con las otras entidades involucradas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y el secretario abogado (S) del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Pérez M.
Secretario y ministro de fe
(S)